



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020 – 05550535
referenciado: Centro Odontológico presenta Proyecto de Técnica Mínimamente Invasiva, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones y con el objetivo puesto en la mejora de los servicios que se brinda a nuestros afiliados a través del Centro Odontológico, es que se desarrolló el Proyecto de Atención Odontológica de Mínima Intervención, que no sólo busca un mayor rendimiento de los profesionales afectados al Área sino, más importante aún, la disminución en los tiempos para la prestación de los Servicios. Esta reducción en los tiempos no sólo implica una mayor efectividad del tratamiento que recibe el paciente, sino además, permite reducir los costos que implican las prestaciones convencionales ofrecidas a los afiliados hasta el momento; costos que no sólo se reducen a los pagos que nuestra Obra Social debe realizar a los Laboratorios Externos sino que además involucran costos de tipo no monetario que, en estos momentos, atraviesan los pacientes frente a las largas esperas para la recepción de sus trabajos de prótesis.

Que dentro del informe elaborado por dicha instancia se prosigue y se pone en detalle la propuesta asistencial, sus objetivos, características técnicas, sus ventajas frente a otros tratamientos, sus costos y las comparativas frente al tratamiento protético convencional.

Que además, se detalla la propuesta de códigos para su arancel, para su carga dentro del sistema SISAO y la correspondiente propuesta de arancel que deberá abonar el afiliado.

Que ante el requerimiento de impacto de análisis presupuestario, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, responde que para realizar el análisis de la propuesta, se consideran los aranceles que se van a incorporar por estas prácticas, los cuales estarán a cargo del afiliado, por lo que no habría incremento del gasto a cargo de OSEP. Cabe destacar que este aumento representaría un incremento de ingresos para la Obra Social por las prácticas que se realizarán en los diferentes efectores, contribuyendo a la sustentabilidad general del Sistema.

Que Dirección de Salud sugiere salvo mejor criterio, dar curso a lo requerido.

Que el Sr. Director General otorga su V°B° y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el “PROYECTO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE MÍNIMA INTERVENCIÓN” elaborado por el Centro Odontológico con el aval de la Subdirección Sistema Odontológico dependiente de la Dirección de Salud, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Subdirección Sistema Odontológico – Dirección de Salud y por su intermedio a las áreas que corresponda, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la actual resolución.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 12 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12-04-2022

MVBR



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I PROYECTO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE MÍNIMA INTERVENCIÓN

Con el objetivo puesto en la mejora de los servicios que se brindan a nuestros afiliados, es que se desarrolló la presente propuesta de atención, que no sólo busca un mayor rendimiento de los profesionales afectados al área sino, más importante aún, la disminución en los tiempos para la prestación de los servicios. Esta reducción en los tiempos no sólo implica una mayor efectividad del tratamiento que recibe el paciente, sino además, nos permite reducir costos que implican las prestaciones convencionales ofrecidas a los afiliados hasta el momento; costos que no sólo se reducen a los pagos que nuestra obra social debe realizar a los laboratorios externos sino que además involucra costos de tipo no monetario que, en estos momentos, atraviesan los pacientes frente a las largas esperas para la recepción de sus trabajos de prótesis.

Dentro del siguiente informe se prosigue y se pone en detalle la propuesta asistencial, sus objetivos, características técnicas, sus ventajas frente a otros tratamientos, sus costos y las comparativas frente al tratamiento protético convencional.

Además, se detalla la propuesta de códigos para su arancel, para su carga dentro del sistema SISAO y la correspondiente propuesta de arancel que deberá abonar el afiliado.

Objetivos generales del proyecto

- Ofrecer Odontología del vanguardia.
- Generación de avances coincidentes a la búsqueda general de esta obra social de una mejor calidad de vida para nuestros afiliados.
- Reducción de tiempos de entrega en trabajos protésicos.
- Disminución de prestaciones asignadas a laboratorios externos.
- Generación de un circuito más ágil y con mayor rotación de pacientes dentro del Servicio de Prótesis.
- Capacitación constante del personal del Centro Odontológico.
- Oferta y aplicación de nuevas técnicas y tecnologías dentro del área de la Odontología.
- Optimización de costos y de los recursos ya existentes, tanto humanos como materiales e instalaciones.

Propuesta Asistencial

El nuevo tratamiento que se propone se basa en la Odontología de mínima intervención, que involucra a la odontología restauradora, re-habilitadora y la articulación con otros servicios de donde se recibirá la derivación.

Entiéndase Odontología de mínima intervención, a la que conserva la mayor cantidad de tejido sano dentro de las distintas especialidades, favoreciendo esto en la mayor durabilidad en el tiempo y la predictibilidad de los tratamientos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Este enfoque consiste en la restauración y rehabilitación; que entre otros incluye, tratamientos post-endodónticos, donde se puede intervenir con endopostes de resina reforzados con fibras, la utilización de resina cerámica de última generación para la confección de coronas, carillas, incrustaciones y puentes en forma directa o indirecta.

Dentro de este enfoque existe la aplicación de otros tipos de terapias que pueden aplicarse antes para evitar el tratamiento endodóntico, con la realización de técnicas que impliquen la utilización de biocerámicos, terminando con una restauración definitiva con resinas cerámicas.

Con estas herramientas podemos intervenir en otras áreas, como la resolución de casos de pacientes traumatizados, rehabilitación de implantes unitarios y puentes de hasta tres coronas.

Además se puede ofrecer solución a problemas tales como cierres de diastema en pacientes derivados de Ortodoncia, levantes de oclusión, restauración de dientes con microdoncia, entre otros.

Este tratamiento se puede efectuar a través de dos métodos cuya elección dependerá del caso particular de cada paciente y de la decisión del profesional que esté realizando la atención.

- A) Reconstrucción de tipo **directo**.

Para este procedimiento el profesional realizará la construcción de la pieza dental artificial directamente sobre el paciente.

- B) Reconstrucción de tipo **indirecto**.

Este procedimiento se realiza fuera de la boca del paciente y para el mismo, el profesional requiere de la toma del modelo de las piezas dentales del sujeto para realizar la construcción de la/las mismas, su tallado y pulido, para posteriormente, hacer la colocación de la pieza artificial en la boca del paciente.

La particularidad de esta opción del tratamiento además, permite la posibilidad de agilizar la atención del paciente por medio de la capacitación de nuestro propio Laboratorio de Prótesis, el cual está en funcionamiento en la actualidad y cuenta con personal calificado y disponible para la capacitación sobre esta nueva técnica a los fines de realizar los trabajos de pulido y tallado que requieran las piezas, y de este modo, poder hacer una entrega eficaz a los pacientes; que es justamente una de las grandes dificultades que genera el hecho de tener que esperar la recepción de los trabajos de los laboratorios externos.

Con este nuevo sistema, nuestro propio laboratorio estaría en buenas condiciones para solventar esta necesidad sin recurrir a externos y acelerando el proceso de atención. La capacitación del personal de laboratorio antes mencionado estará a cargo de los profesionales Odontólogos abocados a este nuevo procedimiento, por ende, el entrenamiento del personal no generará un costo extra a nuestra obra social.

Alcance de la propuesta

Este método de intervención será brindado inicialmente desde el Servicio de Prótesis del Centro Odontológico y se pondrá a disponibilidad para los afiliados de todas las edades, dado que la aplicación de este tratamiento es amplia y provee soluciones a diferentes necesidades tanto en tratamientos de Prótesis, como de Ortodoncia e Implantes y Odontología General. Luego de la puesta en marcha, se proyecta la aplicación de este método de tratamiento a lo largo de todas las áreas de Odontología de las Delegaciones de nuestra provincia.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Procedimiento modelo

A continuación se describe un modelo, a modo de ejemplo, del proceder que se tendrá en el/los servicios afectados para esta propuesta:

- El paciente será derivado desde los Servicios de Endodoncia, Prótesis, Ortodoncia, Implantes y Cirugía.
- El profesional, según su criterio, decidirá entre los dos métodos antes expuestos, la mejor opción para ese paciente en particular.
- Una vez definido esto, el profesional confeccionará el pedido médico correspondiente al tratamiento. El mismo deberá contener datos del paciente (Nombre, Apellido y N° de Afiliado), seguido a esto, los códigos correspondientes a la práctica que se ha de realizar, y finalmente, firma, sello y fecha.
- El paciente realizará el pago de estos códigos en la caja de Aranceles del Centro Odontológico. Una vez realizado el trámite, el cajero entregará al afiliado los cupones N°1 y N°2 y justamente, este cupón (N°2 Prestador) será conservado por el profesional para el posterior reclamo de reposición de material.
- Una vez efectuada la práctica pactada, el profesional hará la indicación para una nueva consulta de control, la cual se dará en el plazo de los meses siguientes y estarán siempre determinadas según las considere el profesional, dado que dependerán de cada caso particular. Cabe aclarar que la o las consultas serán para control puesto que el trabajo se inicia y termina en una o dos sesiones como máximo.

Características técnicas

En aspectos como la durabilidad del trabajo y su garantía, debe comprenderse que como toda práctica odontológica que ofrece este efector, los resultados de las prácticas y su duración en boca dependen del cuidado, higiene y de la pertinente asistencia a los controles en tiempo y forma que deben ser llevados adelante por el paciente, entendiéndose así que, la falta de estos cuidados o la inasistencia a las respectivas consultas para control que sean indicadas por el profesional, son fundamentos suficientes para la imposibilidad de presentar reclamo alguno, puesto que es condición necesaria para que el profesional realice el chequeo correspondiente del trabajo y poder efectuar las acciones necesarias para lograr la máxima durabilidad posible.

Se prevé que este tipo de tratamientos requerirá de la posterior asistencia del paciente para controles y mantenimiento, siempre que el profesional lo considerase necesario. Esto se llevaría a cabo aproximadamente cada tres meses el primer año, y luego de cumplido este plazo, el turno de control y/o mantenimiento será una vez al año, pudiendo requerirse mayores citas si el profesional odontólogo lo considera pertinente. Es por ello que, cumplimentar los mismos representa extender al máximo posible la durabilidad de la pieza.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Ventajas

- Introducción de una nueva técnica odontológica, a nuestra gama de servicios ya ofrecidos, que implica una mínima intervención y mayor durabilidad.
- Resolución de las necesidades de tipo odontológica del paciente en una o dos citas.
- Incremento de la agilidad y de la rotación de pacientes dentro del Servicio de Prótesis.
- Avance en las tecnologías en pos de una mejor atención a nuestros afiliados.
- Capacitación a personal calificado del Centro Odontológico.
- Reducción de los tiempos de espera para la realización de trabajos protéticos y de los costos de los mismos.
- Reducción paulatina del uso de los servicios de los laboratorios externos.
- Realización de una práctica que sólo requiere de posteriores sesiones para su
- mantenimiento, lo que extiende la durabilidad de la pieza.

Costos

El siguiente cuadro exhibe los costos por unidad de los insumos utilizados para una práctica promedio del tratamiento antes detallado y a su vez el cálculo del costo estimado para una práctica. Cabe aclarar que los montos que se expresan sólo representan los materiales utilizados y que para este caso no se contempló el costo de horas del RRHH y de las instalaciones, puesto que es un costo estimativo y que busca la exposición de las ventajas frente a otros tratamientos.

Además, estos costos ya están contemplados dentro de los costos habituales en los que incurre el Centro Odontológico, dado que esta propuesta no implica la contratación de nuevo personal ni la adquisición de insumos nuevos, puesto que el material requerido, es, justamente con el que se cuenta actualmente.

Para una definición en el futuro del costo del RRHH y de las instalaciones, tanto como los costos indirectos específicos de esta práctica se deberán contemplar no sólo los materiales sino además, la disposición de los turnos; dado que este tipo de prácticas requerirá más horas para su correcta ejecución y es justamente en esta diferencia donde radica el beneficio para el paciente, que saldría de la atención con la práctica realizada, sin necesidad de regresar en seguidas oportunidades hasta su consecución; como si sucede con el tratamiento convencional que se ofrece a los afiliados en estos momentos que incurre en el uso de, por lo menos, seis (6) turnos para su finalización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Costos del material específico de práctica con perno preformado de resina

Material	Precio unitario	Costo por práctica
Endoposte de resina preformado reforzado con fibras	\$1.000,00	\$1.000,00
Cemento o Cemento Bulk Fill (7-8 aplic. aprox.)	\$6.150,00	\$878,57
Resina brillant (7-8 aplic. aprox.)	\$2.700,00	\$385,71
Adhesivo (50 aplic. aprox.)	\$3.930,00	\$98,25
Activador (7-8 aplic. aprox.)	\$3.930,00	\$561,43
Costo promedio por 1 práctica \$2.923,96		

Como se puede observar, el cuadro expone los precios por cada unidad de los materiales (jeringas) La columna, entonces, de precio unitario, nos da el valor del insumo y la columna de costo por práctica, corresponde a un porcentaje representativo de lo que se utilizaría del mismo en una sesión. Estos insumos mencionados cubren la atención de aproximadamente siete (7) pacientes. Cabe aclarar, que no siempre una restauración de Endodoncia requiere el uso de un endoposte y esto dependerá de cada caso en particular.

Comparativa frente al tratamiento convencional

En el siguiente cuadro se pueden observar las diferencias de costos en materiales específicos, dadas tanto para las prácticas de perno-corona convencional como para implantes. Con estos valores expuestos se puede realizar una comparación con relación a los costos en materiales que implica el tratamiento propuesto en este proyecto.

A su vez, también se agregó una columna donde se detallan los montos que abonan los afiliados para dichas prácticas. Cabe aclarar que estos montos no reflejan factores externos negativos que afectan a la práctica convencional, tales como la oportuna disponibilidad de turnos y tiempos de espera que se generan por parte del propio trabajo de los laboratorios externos que intervienen en el retiro, realización y posterior entrega al efector de los trabajos realizados para sus segundas pruebas hasta lograr la concreción del mismo.

Costos de material para la práctica protética convencional

	Material	Para Laboratorio	Arancel para afiliado
Código	Perno Corona		
40108	Perno muñón simple indirecto (incluye dowell-pin y corona provisoria)	\$1.000,00	\$1.000,00
40127	Corona porcelana sobre metal	\$2.500,00	\$2.500,00
40111	Corona de acrílico	\$500,00	\$500,00
40416	Cubeta individual en acrílico termocurable	\$260,00	\$260,00
	Total	\$4.260,00	\$4.260,00
40120	Corona porcelana sobre implante	\$5.000,00	\$5.000,00
40416	Cubeta individual en acrílico termocurable	\$260,00	\$260,00
40427	Pilar maquinable	\$200,00	\$200,00
	Total	\$5.460,00	\$5.460,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Como puede observarse, los montos abonados por el afiliado son los mismos que los que se abonan a los laboratorios, los cuales solicitan su pago una vez finalizados los respectivos trabajos mediante presentación de expediente. Esto justamente también implica un costo para la obra social en cuanto al procesamiento de solicitudes de pago que también requieren de un tiempo hasta la finalización del trámite; que conlleva a su vez, demoras en el cobro por parte de los laboratorios y que ocasiona demoras en la entrega de los trabajos que están en poder de los laboratorios por la mismas circunstancias de retraso en los pagos.

Esta debilidad que genera dificultades y mayores retrasos para los afiliados es justamente uno de los factores que se eliminaría con esta nueva propuesta de tratamiento, puesto que puede llevarse la práctica a cabo sin depender de los laboratorios antes mencionados. Toda la práctica sería generada y terminada con celeridad y por nuestro propio efector.

Arancel propuesto para ser abonado por el afiliado.

Siguiente a este párrafo, se encuentra la propuesta de los aranceles que deberán abonar los afiliados, teniendo en cuenta siempre que estos valores se dan en vista del desarrollo de la fase inicial de este proyecto de re-conversión de la atención del paciente de prótesis.

Inicialmente, se proponen los siguientes montos, los cuales son similares a los que actualmente se cobra a los afiliados por el tratamiento convencional. Este emparejamiento de los valores que se da en esta etapa es correspondiente a la fase de adaptación, en donde van a coexistir nuevos pacientes para el tratamiento propuesto en este proyecto y que van a transcurrir, en el tiempo y en los mismos servicios, que los pacientes que ya están cursando el tratamiento protésico convencional. Esta coexistencia se presentará durante los primeros meses claramente por la rotación y la transición entre las prácticas mencionadas.

Estos montos se definieron entonces como medio para el fácil acceso del afiliado al nuevo tratamiento, puesto que no implica un gasto más elevado al que ya abonaría con el tratamiento convencional, y que pudiesen representar una dificultad para el paciente.

Otro punto importante al respecto es que a pesar de abonarse el mismo monto, aún así se genera un beneficio económico para la obra social, en el sentido de que ese ingreso de dinero no saldría de la institución para ser entregado al laboratorio externo.

Prácticas solicitadas para su autorización y alta en el sistema de ARANCELES

Código asignado	Prestación	Valor propuesto
40529	Endoposte de resina preformado reforzado con fibras	\$2.500,00
40530	Corona de composite	\$5.000,00
40531	Incrustación de composite	\$3.500,00
40532	Carilla de composite	\$3.500,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Prácticas solicitadas para ser incorporadas y habilitadas en el **Sistema SISAO**
(profesionales)

Código asignado	Práctica
40535	Consulta - Mínima Intervención
40529	Endoposte de resina preformado reforzado con fibras
40530	Corona de composite
40531	Incrustación de composite
40532	Carilla de composite
40533	Tratamiento remineralizante de esmalte
40534	Tratamiento remineralizante de dentina
40536	Mantenimiento mínima intervención
40537	Control – Mínima Intervención

Para finalizar la presentación del proyecto descrito en este informe, se añade un último aspecto de importancia, que es justamente el de la habilitación y alta de los códigos, tanto para el sistema del **Aranceles** como para el **Sistema SISAO** de los ítems prestacionales mencionados en el cuadro anterior, puesto que los mismos no están disponibles para su uso aún y se requieren para dar inicio, funcionalmente, a esta propuesta de atención.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2020-05550535 Proyecto de Atención Odontológica de mínima intervención

Datos Generales

Nº de Expte: 05550535-EX-2020	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------